



Resolución n° 748/2012 de 14 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Suministro de equipamiento para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino de la Universidad de La Rioja.

Vistas:

La propuesta de fecha 7 de junio de 2012 de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la adjudicación del contrato de Suministro de equipamiento para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino de la Universidad de La Rioja, las actas de las actuaciones de dicha Mesa en el citado procedimiento, considerando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación aportada por el adjudicatario y transcurridos los plazos establecidos y el artículo 151 del Real Decreto Legislativo, 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de a Ley de Contratos del Sector Público,

Y en virtud de las competencias que como Rector de esta Universidad me son propias,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato de Suministro de equipamiento para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vinode la Universidad de La Rioja, a la empresa: IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A., una vez aportada la documentación requerida y habiendo constituido garantía definitiva por importe de 2.673,45 con fecha 11 de junio de 2012.

Segundo.- La adjudicación provisional se realiza en el precio de SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA incluido (63.093,42 €).

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 14 de junio de 2012

EL RECTOR



Fdo.: José Arnáez Vadillo